

RESOLUCIÓN No. 000089 –
(12 DE ABRIL DE 2022)

“Por medio de la cual se realiza la legalización y rembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá, en lo correspondiente al mes de marzo de 2022”

El director ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en uso de las facultades legales delegadas mediante artículo 24 del Decreto 790 de 1995, y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, y,

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público”*, dispone que *“la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”*. Que, el director ejecutivo de Cormagdalena adoptó y desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2022.

Que el artículo 2.8.3.3.11 del precitado Decreto, establece que *“Las empresas podrán constituir cajas menores y hacer avances previa autorización de los gerentes, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias.”*

Que en atención a las disposiciones señaladas, para la vigencia 2022, el director ejecutivo de la corporación profirió la Resolución 000014 del 20 de enero de 2022 *“Por la cual se constituyen y aperturan las Cajas Menores de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la Vigencia Fiscal 2022, así como se establecen las condiciones de manejo y se asignan los responsables”*, la cual en su artículo primero establece entre otros, la constitución de la caja menor asignada a la Oficina Gestión y Enlace de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Bogotá, cuya cuantía asciende a la suma de *Catorce Millones de pesos M/Cte. (\$14.000.000)*, así como la correspondiente apropiación en cada rubro presupuestal y asignándose como cuentandante responsable al Jefe de Oficina Bogotá – Código: 0137- 18.

RESOLUCIÓN No.000089 –
(12 DE ABRIL DE 2022)

“Por medio de la cual se realiza la legalización y rembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá, en lo correspondiente al mes de marzo de 2022”

Que al unísono los artículos 2.8.5.13 y 2.8.5.14. del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 ibidem, regulan lo inherente los requisitos para la legalización de los gastos y lo concerniente al reembolso de la caja menor, frente a lo cual puntualmente se establece que, *“Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. (...)”*. Por consiguiente, para el caso de la Corporación, al efectuarse el cierre mensual de las cajas menores, los saldos que quedan en cada rubro presupuestal se afectarán a partir del primer día hábil del mes siguiente hasta completar el monto asignado para este, lo cual a su vez quedó contemplado en los considerandos de la Resolución interna No. 000014 del 20 de enero de 2022.

Que, según lo informado y soportado en el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de marzo de 2022, presentado por el Jefe de Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA- Bogotá, Código: 0137-18, asignado como cuentadante responsable de la Caja Menor de dicha seccional, en el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2022, se efectuaron gastos con cargo a esa caja, en los siguientes rubros: **A020202006 – Servicios De Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua; A020201004-Productos Metálicos Y Paquetes De Software, A020202008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN; A020201003- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**, erogaciones de dinero cuya cuantía total ascendió a la suma de **Tres Millones Trescientos Veintinueve mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos con Dieciocho Centavos M/Cte. (\$3.329.557,18)**, sobre la cual es necesario realizar el respectivo reembolso.

Que existe saldo presupuestal disponible para amparar el reembolso en mención, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 202200500 del 04 de Abril de 2022, por la suma del valor total del reembolso de **Tres Millones Trescientos Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos con Dieciocho Centavos M/Cte. (\$3.329.557,18)**.

Que por tanto, se hace necesario ordenar la legalización de los gastos y el reembolso de las erogaciones efectuadas, en la Caja Menor asignada a la Oficina de Gestión y Enlace de Cormagdalena, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en los rubros y conceptos ejecutados.

RESOLUCIÓN No.000089 –
(12 DE ABRIL DE 2022)

“Por medio de la cual se realiza la legalización y rembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá, en lo correspondiente al mes de marzo de 2022”

Que, en mérito de lo expuesto, El director ejecutivo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Legalizar los gastos y ordenar el reembolso, en los conceptos, rubros y cuantías relacionados a continuación, de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA ubicada en Bogotá, de acuerdo con el oficio remisorio de la ejecución de los gastos en lo correspondiente al mes de Marzo de 2022, presentado por el Jefe de Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA- Bogotá, Código: 0137-18, asignado como cuentadante responsable de la Caja Menor de dicha caja, por un valor total del reembolso de *Tres Millones Trescientos Veintinueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos con Dieciocho Centavos M/Cte.* (\$3.329.557,18),discriminados así:

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	A02020200600303	Servicios de suministro de Comidas	016	\$ 96.700	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de marzo de 2022				\$386,8
		A02020200600303	Servicios de suministro de Comidas	021	\$ 850.000	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de marzo de 2022			\$ 3.400	\$ 853.400
Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS,	A02020200600303	Servicios de suministro de Comidas	024	\$1.800.000	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Marzo de 2022			\$7.200	\$ 1.807.200

RESOLUCIÓN No. 000089 -

(12 DE ABRIL DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y rembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá, en lo correspondiente al mes de marzo de 2022"

	SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.					
Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	A02020200600304	Servicios De Suministro De Bebidas Para Su Consumo Dentro Del Establecimiento	017	\$ 8.600	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de marzo de 2022			\$34,4	\$ 8.634,4
Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.	A02020200600304	Servicios De Suministro De Bebidas Para Su Consumo Dentro Del Establecimiento	022	\$56.000	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de marzo de 2022			\$224	\$ 56.224

RESOLUCIÓN No.000089

(12 DE ABRIL DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y rembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá, en lo correspondiente al mes de marzo de 2022"

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recib o No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020201003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	A0202010030 0303	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES.	026	\$311.000	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de marzo de 2022				
		A02020100 300604	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	023	\$114.000	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de marzo de 2022				

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominaci ón	Recib o No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020201004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	A02020100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	025	\$60.000	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de marzo de 2022				

Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominaci ón	Recib o No.	Valor	Valor Total del Gasto

RESOLUCIÓN No. 000089

(12 DE ABRIL DE 2022)

“Por medio de la cual se realiza la legalización y rembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá, en lo correspondiente al mes de marzo de 2022”

A020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	018	\$4.998	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Marzo de 2022			\$19,99	\$5.017,99
		A02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	019	\$9.996	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de Marzo de 2022			\$40	\$10.036
Código	Rubro Presupuestal	Ordinal	Denominación	Recibo No.	Valor	Valor Total del Gasto
A020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A02020200800901	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	020	\$4.998	
		Impuesto 4x1000, generado en el mes de marzo de 2022			\$19,99	\$5.017,99
TOTAL					\$3.329.557,18	

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el valor el valor **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y Siete PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$3.329.557,18)**, serán consignados a la cuenta corriente No. 00130084000100012335 del BANCO BBVA.

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente acto administrativo el oficio remisorio suscrito por el jefe de Oficina Gestión y Enlace de CORMAGDALENA- Bogotá, dirigido a la Secretaría General de la Entidad y fechado el 01 de abril del 2022, con sus respectivos anexos y el CDP NO. 202200500 del 04 de Abril de 2022.

RESOLUCIÓN No.000089 -
(12 DE ABRIL DE 2022)

"Por medio de la cual se realiza la legalización y rembolso de la Caja Menor de la Oficina Gestión y Enlace CORMAGDALENA ubicada en la ciudad de Bogotá, en lo correspondiente al mes de marzo de 2022"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 12 (doce) días del mes de abril de 2022.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

PEDRO PABLO JURADO DURAN
Director Ejecutivo

Elaboró: Laura Katherine Gomez Duarte-Contratista OGE

Revisó: Luis Carlos Fernández-Contratista Secretaría general

Diana Rocio Guerrero Ospina, Contratista Secretaría General

Álvaro Escobar, Contratista Secretaría General

Leidy Sorani Gómez Peña, Contratista Secretaría General

Aprobó: Fredy Edilberto Melo- Jefe Oficina Gestión y Enlace Bogotá

Marcela Guevara Ospina- Secretaria General